



ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-001/2021
SEGURO DE VIDA GRUPO**

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León siendo las **11:00-once horas** del día **15-quinze de enero del año 2021-dos mil veintiuno**, en el Auditorio de la Clínica ISSSTELEON, ubicada en la calle Avenida Pino Suárez número 601 Sur en el Centro de esta Ciudad; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria de la licitación arriba mencionada, de acuerdo a lo previsto en los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, 72 y 73 de su Reglamento, así como del numeral 5 de la convocatoria a la licitación.

Presidiendo este acto el **Lic. Julio César Salazar Izquierdo**, Director Jurídico del ISSSTELEON, servidor público designado por el **Lic. Carlos Alberto Morales Rizzi**, Director General del ISSSTELEON, a través del memorándum número **DG-005/2021** de fecha **11-once de enero del año 2021-dos mil veintiuno**, quien procede a dar continuación a la sesión de junta de aclaraciones.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM: Vista la lista de asistencia de la presente sesión se verifica y da fe por parte del Subdirector Jurídico Contencioso y representante del área jurídica del ISSSTELEON, el **Lic. Miguel Pérez Meseguer**, que de conformidad con el artículo 18, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se encuentra presente la mayoría de los integrantes del Comité de Adquisiciones con derecho a voz y voto, así como los invitados a esta junta de aclaraciones, por lo que los acuerdos tomados en la presente sesión son válidos y subsistentes para todos los efectos legales.

SEGUNDO.- ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE: Se inicia la junta con las aclaraciones hechas por la convocante, consistentes en lo siguiente:

Nota aclaratoria No.1

Con relación al tercer párrafo del numeral 1.2 de la convocatoria que contiene las bases de la licitación

DICE:

*La vigencia de los contratos respectivos que se deriven de la presente licitación será de **12-doce meses**, iniciando a partir de las **12:00-doce horas** del día **31-treinta y uno de enero** el*



ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-001/2021
SEGURO DE VIDA GRUPO**

año 2021-dos mil veintiuno, para concluir a las 12:00-doce horas del día 31-treinta y uno de diciembre de 2021-dos mil veintiuno.

DEBE DECIR:

La vigencia del contrato respectivo que se deriven de la presente licitación será de 11-once meses, iniciando a partir de las 12:00-doce horas del día 31-treinta y uno de enero el año 2021-dos mil veintiuno, para concluir a las 12:00-doce horas del día 31-treinta y uno de diciembre del año 2021-dos mil veintiuno.

Nota aclaratoria No.2

En este momento se hace entrega de las páginas 11 y 26 de la convocatoria que contiene las bases de la licitación, las cuales por un error involuntario en el escaneo de la misma no se adjuntaron al documento de referencia; por lo que al final de la lectura de las respuestas a las aclaraciones realizadas por los licitantes participantes, se darán 10 minutos para proceder a leerlas, analizarlas y en su caso, realizar las aclaraciones que crean necesarias en cuanto a las mismas. Asimismo, se informa que en la página web institucional (<http://www.isssteleon.gob.mx>) se realizó el cambio correspondiente al día siguiente de la publicación.

TERCERO.-ACLARACIONES POR PARTE DE LOS LICITANTES: El Presidente del acto, hace constar que de conformidad al artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el numeral 5 de la convocatoria, se recibieron en tiempo y forma las solicitudes de aclaración, así como el escrito de interés en participar, de las siguientes personas:

No.	Nombre (Razón o Denominación Social)	Número de solicitudes de aclaración
1	INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.	3
2	ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.	13
3	SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	13
4	THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.	20
5	METLIFE MÉXICO, S.A.	22
TOTAL DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN		71





ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-001/2021
SEGURO DE VIDA GRUPO**

Acto seguido, se procede a la lectura de las solicitudes de aclaración a la convocatoria, presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como la respuesta otorgada por la convocante, como se indica a continuación:

INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.

A. PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
1	7.2 .15 y en donde se solicite Cartas de recomendación	Solicitamos amablemente a la convocante su consideración para que set punto se cumpla presentando solo con copias de las cartas recomendación presentadas en el proceso anterior ya que la convocante cuenta con los originales. Favor de considerar para evitar requisitos y trámites innecesarios.	No se acepta su propuesta.
2	7.2.20 y en donde se solicite Oficio de No adeudo	Solicitamos amablemente a al convocante su consideración y por el tiempo tan recortado, que este punto sea cumplido solo con la copia del oficio que nos entregaron en el proceso anterior, considerando que la convocante ya cuenta con el original y la respuesta u oficio por parte de la Direcciones de Prestaciones Sociales y Económica, con una vigencia o fecha de expedición de menos de 1(un) mes. Solicitamos su apoyo para evitar requisitos y trámites incensarios	No se acepta su propuesta

B. PREGUNTAS TÉCNICAS

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
1	Ficha técnica SVG Base de Asegurados	Favor de proporcionar las bases de asegurados a considerar y la cual corresponda a las sumas aseguradas y población de cada Ficha.	La base de asegurados fue entregada al momento del registro junto con la convocatoria, anexos, modelo de contrato y ficha técnica





ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-001/2021
SEGURO DE VIDA GRUPO**

ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA

A. PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
1	GENERAL. JUNTA DE ACLARACIONES	Agradecemos a la convocante pueda proporcionar el acta de junta de aclaraciones y su contenido en formato editable, es decir archivo WORD. Favor de pronunciarse al respecto.	No se acepta su propuesta.
2	GENERAL. FICHA TÉCNICA	Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que junto con la ficha técnica tendremos que agregar condiciones generales, cláusula de prelación y no adhesión. Favor de pronunciarse al respecto.	No se confirma
3	GENERAL VIGENCIA	Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que será necesario agregar la vigencia en nuestra propuesta técnica y económica, así como las condiciones de aseguramiento contenidas dentro de la ficha técnica. Favor de pronunciarse al respecto.	Apegarse a los requerimientos establecidos en la convocatoria que contiene las bases de la licitación, la ficha técnica y los anexos.
4	PUNTO 1 NUMERAL 1.2 SEGUNDO PÁRRAFO. VIGENCIA	Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que la vigencia es de 11 meses iniciando a partir de las 12:00- doce horas del día 31- treinta y uno de enero del año 2021- dos mil veintiuno, para concluir a las 12:00- doce horas del día 31- treinta y uno de diciembre de 2021- dos mil veintiuno y no de 12 meses como se menciona en el en el presente punto. Favor de pronunciarse al respecto.	Se confirma.
5	GENERAL. GENERAL.	Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que será necesario agregar la leyenda (segunda convocatoria) en nuestras propuestas. Favor de pronunciarse al respecto.	Se confirma.
6	PUNTO 7.2.13. DOCUMENTOS ESENCIALES QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE TÉCNICO	Solicitamos amablemente a la convocante confirmar junto con la Declaración Fiscal Anual y Ultima Declaración Fiscal Provisional se deberán anexar original de los Estados Financieros Parciales a diciembre de 2020., anexando copia de la cedula del contador que los firma. Favor de pronunciarse al respecto.	Ajustarse a lo establecido en el numeral 7.2.13 de la convocatoria que contiene las bases de la licitación.



[Handwritten signature]



**ISSSTELEON**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN****ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-001/2021
SEGURO DE VIDA GRUPO**

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
7	PUNTO 7.2.17 OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES VIGENTE	Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que para dar cumplimiento a lo solicitado en este punto debemos presentar la opinión de cumplimiento en sentido positivo de los últimos tres meses (Noviembre 2020, Diciembre 2020 y Enero 2021)	No se confirma, apegarse a lo señalado en el numeral 7.2.17 de la convocatoria que contiene las bases de la licitación.

B. PREGUNTAS TÉCNICAS

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
1	I. Descripción del Seguro de Vida Grupo. Punto 1. Cobertura. SEGURO DE VIDA GRUPO.	Se solicita amablemente a la convocante se sirva de ratificar que la única cobertura requerida para dicha partida corresponde a Fallecimiento. Favor de pronunciarse al respecto.	La cobertura que se está requiriendo en el presente procedimiento de licitación, es la del Seguro de Vida Grupo que tiene por objeto cubrir el riesgo de fallecimiento (incluyendo el suicidio, las enfermedades preexistentes y presunción de muerte) de los servidores públicos, jubilados y pensionados adscritos al régimen de cotización del ISSSTELEON. Lo anterior de acuerdo con lo señalado en el segundo párrafo del numeral 1.1 de la convocatoria que contiene las bases de la licitación y en el primer párrafo y el numeral I. en su punto 1. de la Ficha Técnica
2	I. Descripción del Seguro de Vida Grupo. Punto 3. Asegurados. SEGURO DE VIDA GRUPO.	Se solicita amablemente a la convocante se sirva de proporcionar listado de asegurados clasificando activos/jubilados, y actividad o puesto. Favor de pronunciarse al respecto.	No se acepta su propuesta.



ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-001/2021
SEGURO DE VIDA GRUPO**

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
3	I. Descripción del Seguro de Vida Grupo. Punto 8. Pago de la Suma Asegurada. SEGURO DE VIDA GRUPO.	Se solicita amablemente a la convocante se sirva de ratificar que, en caso de siniestro, el pago de la suma asegurada se realiza a ISSSTELEON aun cuando no haya cédula o consentimiento. Favor de pronunciarse al respecto.	Se confirma.
4	III. Número de siniestros, montos y tipo de siniestro de Vida de los últimos diez años. SEGURO DE VIDA GRUPO.	Se solicita amablemente a la convocante se sirva de proporcionar el detalle de la siniestralidad reportada de, al menos, las últimas 5 vigencias indicando: número de siniestro, causa de fallecimiento, fecha de ocurrido, fecha de reportado y monto pagado, en formato Excel. Favor de pronunciarse al respecto.	No se acepta su propuesta.
5	IV. Generalidades. Suma Asegurada Máxima Individual. SEGURO DE VIDA GRUPO	Se solicita amablemente a la convocante se sirva de proporcionar el tope máximo de Suma Asegurada Máxima Individual (SAMI) contratado actualmente. Favor de pronunciarse al respecto.	No se acepta su propuesta.
6	IV. Generalidades. Requisitos de asegurabilidad. SEGURO DE VIDA GRUPO	Retomando el punto que antecede, se solicita amablemente a la convocante se sirva de confirmar que los participantes que rebasen la Suma Asegurada Máxima Individual (SAMI) y no cuente con colocación de la suma asegurada solicitada, deberán presentar pruebas médicas de acuerdo con los requisitos de asegurabilidad establecidos por la compañía que resulte adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto.	No se acepta su propuesta.

SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA

A. PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
1	7.2.13 Documentos esenciales que deberá de contener el sobre técnico	Se solicita a la convocante permita cumplir el punto con la presentación de la declaración fiscal anual 2019 y el último pago provisional de ISR del mes de noviembre 2020. Agradeceremos su aceptación.	No se acepta, se deberá de entregar la declaración fiscal anual 2019 y el último pago provisional de ISR del mes de diciembre de 2020





ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-001/2021
SEGURO DE VIDA GRUPO**

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
2	7.2.15 Documentos esenciales que deberá de contener el sobre técnico	Se solicita amablemente a la convocante permita cumplir el punto con la presentación de copia de 2 cartas de recomendación con fecha de expedición mayor a 2 meses contados a partir del inicio de la presente licitación. Favor de pronunciarse al respecto.	No se acepta su propuesta.
3	7.2.15 Documentos esenciales que deberá de contener el sobre técnico	En relación a la pregunta anterior, se solicita a la convocante confirme que podemos presentar las cartas de cumplimiento en formato libre, expedidas por nuestros clientes en las que se pueda observar el nombre de la entidad, dependencia o institución, periodo de vigencia que abarca y el número de contrato o póliza y ramo, la cual estará firmada por la persona encargada de supervisar o administrar el contrato o póliza por parte del contratante (cliente) y datos de contacto. Favor de pronunciarse al respecto.	Apegarse a lo señalado en el numeral 7.2.15 de la convocatoria que contiene las bases de la licitación.
4	7.2.15 Documentos esenciales que deberá de contener el sobre técnico	Se solicita a la convocante la devolución de los originales de los documentos presentados (cartas de recomendación), en el entendido que se presentara la copia simple y el original para cotejo. Favor de pronunciarse al respecto.	No se acepta su propuesta.
5	7.2.16 Documentos esenciales que deberá de contener el sobre técnico	Se solicita a la convocante confirme que se cumple presentando el curriculum de mi representada, relación de oficinas a nivel nacional, los organigramas de las áreas comercial, técnica y de siniestros que prestaran el servicio (ramo vida), y la relación de clientes a los que se les haya prestado el servicio similar al solicitado. Favor de pronunciarse al respecto.	El curriculum deberá de contener como MÍNIMO lo señalado en el numeral 7.2.16 de la convocatoria que contiene las bases de la licitación, no existiendo inconveniente en que se pueda agregar información que se considere pertinente.
6	ANEXOS (SEGUROS) 2020 ANEXO 17	Se solicita a la convocante confirme que la totalidad de los requisitos solicitados que debe cumplir nuestra propuesta se encuentran enunciados en el ANEXO 17. Favor de Confirmar.	Al no especificar los requisitos a los que se refieren (ejemplo, requisitos técnicos, económicos, los que van fuera de los sobres de las propuestas, etc.), la totalidad de estos son los señalados en la convocatoria que contiene las bases de la licitación, los anexos y en la ficha técnica.
7	Información entregada en archivo de excel	Favor de proporcionar listado de participantes en formato Excel indicando nombre, genero, fecha de nacimiento, saldo	No se acepta su propuesta.



**ISSSTELEON**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN****ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-001/2021
SEGURO DE VIDA GRUPO**

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
8	Bases de licitación	Favor de confirmar que el costo será presentado por cuota mensual	La pregunta no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria que contiene las bases de la licitación, por lo que, en virtud de lo anterior, se desecha su pregunta con fundamento en lo dispuesto por el sexto párrafo del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León
9	Bases de licitación	Favor de indicar si el pago de prima quedara a cargo del contratante.	Remítase a los párrafos quinto y sexto del numeral 1.2 de la convocatoria que contiene las bases de la licitación.
10	Ficha técnica del SVG número 19 inciso III	Favor de proporcionar la siniestralidad indicando monto, vigencia y cobertura afectada, de los últimos 5 años en formato excel	No se acepta su propuesta.
11	Ficha técnica del SVG	Solicitamos a la convocante ratificar que el pago de la suma asegurada de la cobertura de invalidez total y permanente excluye el pago de la cobertura de fallecimiento	El Seguro de Vida Grupo tiene por objeto cubrir el riesgo de fallecimiento (incluyendo el suicidio, las enfermedades preexistentes y presunción de muerte) de los servidores públicos, jubilados y pensionados adscritos al régimen de cotización del ISSSTELEON.
12	Propuesta para la ficha técnica del SVG	Solicitamos amablemente poder establecer un límite de edad de aceptación para la cobertura de Invalidez de 64 ya que es la que se maneja en el mercado asegurador.	No se acepta su propuesta.



ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-001/2021
SEGURO DE VIDA GRUPO**

B. PREGUNTAS TÉCNICAS

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
1	Ficha técnica SVG. 8. Requisitos técnicos que deberá de contener el sobre de la propuesta técnica. Requisitos técnicos que deberá de contener el sobre de la propuesta técnica	Se solicita a la convocante confirme que los requisitos enlistados en estos 5 puntos son los que se encuentran dentro de los requisitos del numeral 7.2 de la convocatoria (bases) y en el anexo 17, por lo que no será necesario incluirlos por duplicado. Favor de confirmar	No es necesario la duplicación de documentos solicitados

THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.

A. PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
1	Páginas 11 y 26 de las bases concursales No se encuentran en las bases de licitación proporcionadas a mi representada ni dentro de la página web del ISSSTELEÓN	Agradeceremos a la convocante proporcionar las páginas 11 y 26 de las bases concursales, toda vez que las mismas no se encuentran pellas contienen requerimientos indispensables	Este punto ya fue aclarado en el apartado de aclaraciones por parte de la convocante
2	Páginas 11 y 26 de las bases concursales No se encuentran en las bases de licitación proporcionadas a mi representada ni dentro de la página web del ISSSTELEÓN	En alcance a la pregunta anterior y con la finalidad de no retrasar los tiempos del procedimiento agradeceremos a la convocante realizar un breve receso en la junta de aclaraciones y permitir a los licitantes realizar las preguntas que, en su caso, haya lugar en relación a dichas páginas.	Este punto ya fue aclarado en el apartado de aclaraciones por parte de la convocante





ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-001/2021
SEGURO DE VIDA GRUPO**

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
3	7.2.2 Acreditación de la personalidad en relación al anexo 1	En lo que se refiere a que los representantes de los licitantes "deberá entregar copia simple del Poder notarial para actos de administración del representante legal..." agradeceremos a la convocante confirmar que en sustitución del poder notarial para actos de administración se podrá presentar copia del poder especial para participar en concursos y licitaciones.	No se acepta su propuesta
4	7.2.15 Cartas de recomendación	Derivado de la situación sanitaria que priva en el país, agradeceremos a la convocante permitir la entrega de las referidas cartas de recomendación, en los términos solicitados, en copia simple.	No se acepta su propuesta
5	7.2.18 Copia simple de la ficha técnica	Agradeceremos a la convocante confirmar que para el cumplimiento de lo solicitado deberá entregarse una impresión de la "ficha técnica" debidamente firmada, junto con una carta bajo protesta de decir verdad en donde mi representada manifieste que acepta todas las modificaciones que resulten de la junta de aclaraciones sin ser necesario tener que insertar dichas modificaciones, en la propuesta técnica, en la propuesta económica y en la documentación legal y administrativa, adjuntado también copia de la junta de aclaraciones firmada por el representante legal de la licitante y únicamente la licitante adjudicada deberá presentar las inclusiones en su proposición ganadora.	Apegarse a lo establecido en el numeral 7.2.18 de la convocatoria que contiene las bases de la licitación.
6	17. FIRMA DEL CONTRATO Y ANEXO "MODELO DE CONTRATO" Firma de contrato	Agradeceremos a la contratante confirmar que el "Modelo de contrato" corresponde a un ejemplo que será ajustado en función las condiciones de contratación que deriven del presente procedimiento de licitación, por lo que no será necesario incluirlo en la propuesta técnica.	Se confirma
7	19. GARANTÍAS. Póliza de fianza	En términos de lo dispuesto por Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en sus Artículos 15 y 294, fracción VI, mismas que se transcriben para pronta referencia, se solicita a la convocante dejar sin efecto la Garantía de Cumplimiento. Artículo 15.- Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales. Artículo 294.- A las Instituciones de Seguros les estará prohibido: VI Otorgar avales, fianzas o cauciones.	No se acepta su propuesta.



**ISSSTELEON**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN****ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-001/2021
SEGURO DE VIDA GRUPO**

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
8	21. PENA CONVENCIONAL. Aplicación de las penas convencionales	Atentamente se solicita a la convocante confirmar que dicha penalización será sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose este a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos.	La penalización se refiere al siniestro no pagado una vez que fue solicitado a la compañía allegando la documentación convenida en el contrato correspondiente, de acuerdo con el numeral 21 de la convocatoria que contiene las bases de la licitación
9	21. PENA CONVENCIONAL. Aplicación de las penas convencionales	En alcance a la pregunta anterior se solicita a la convocante confirmar que en caso de retraso en el pago de siniestros, el pago de penas convencionales se realizará al beneficiario del mismo en términos de lo previsto en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.	No se confirma. La obligación del pago es de la aseguradora hacia el ISSSTELEON, quien funge como representante de la colectividad.

B. PREGUNTAS TÉCNICAS

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
1	FICHA TÉCNICA Apartado I Numeral I "DESCRIPCIÓN DEL SEGURO DE VIDA GRUPO", inciso 1 Coberturas	Agradeceremos a la convocante confirmar que la única cobertura que se requiere en este procedimiento de licitación es la correspondiente al fallecimiento por cualquier causa, sin beneficios adicionales.	La cobertura que se está requiriendo en el presente procedimiento de licitación, es la del Seguro de Vida Grupo que tiene por objeto cubrir el riesgo de fallecimiento (incluyendo el suicidio, las enfermedades preexistentes y presunción de muerte) de los servidores públicos, jubilados y pensionados adscritos al régimen de cotización del ISSSTELEON. Lo anterior de acuerdo con lo señalado en el segundo párrafo del numeral 1.1 de la convocatoria que contiene las bases de la licitación y en el primer párrafo y el numeral I. en su punto 1. de la Ficha Técnica



ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-001/2021
SEGURO DE VIDA GRUPO**

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
2	FICHA TÉCNICA Apartado I Numeral 6. SEGURO DE VIDA GRUPO Documentos para el pago de sinistros	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se aceptan consentimientos de designación de beneficiarios anteriores o de otras compañías de antigüedad no mayor a 5 años.	No se acepta su propuesta.
3	FICHA TÉCNICA Apartado I Numeral 6. SEGURO DE VIDA GRUPO Documentos para el pago de sinistros	Solicitamos a la convocante nos confirme que de no contar con designación, o cédula testamentaria los beneficiarios deberán gestionar un juicio sucesorio conforme al marco de la ley, lo que no permitiría un inmediato uso de los beneficios del seguro.	No se acepta su propuesta.
4	FICHA TÉCNICA Apartado I Numeral 6. SEGURO DE VIDA GRUPO Documentos para el pago de sinistros	Solicitamos a la convocante ratificar que para la debida acreditación del beneficiario se podrá solicitar la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de reclamación por cada uno de los beneficiarios • Original o copia certificada del acta de nacimiento del asegurado • Copia simple de la identificación oficial del asegurado* • Original o copia certificada del acta de nacimiento del beneficiario(en caso de que alguno de los beneficiarios haya fallecido, presentar acta de defunción en original o copia certificada) • Copia simple de identificación oficial del beneficiario* • Copia simple del comprobante de domicilio reciente (no mayor a 3 meses)* • Copia simple del estado de cuenta bancario a nombre del beneficiario, en caso de transferencia* (no mayor a tres meses) • Original o copia certificada del acta de matrimonio actualizada a la fecha del fallecimiento (en caso de aplicar). 	No se acepta su propuesta.
5	FICHA TÉCNICA Apartado I Numeral 7. SEGURO DE VIDA GRUPO Entrega de la suma asegurada	Agradeceremos a la convocante confirmar que "El pago del importe total de la suma asegurada de cada servidor público, jubilado y pensionado, deberá <u>entregarse</u> en una sola exhibición al ISSSTELEON, siendo éste el responsable de la entrega de la misma a los beneficiarios"	Se confirma.





ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-001/2021
SEGURO DE VIDA GRUPO**

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
6	FICHA TÉCNICA Apartado I Numeral 8. SEGURO DE VIDA GRUPO Entrega de la suma asegurada	Agradeceremos a la convocante precisar a qué se refiere el término "sin ser condicionante para la entrega de la suma asegurada, la designación de beneficiarios" al ser dicho documento indispensable para la procedencia del pago del siniestro.	Se refiere a que con independencia de que el Instituto allegue dicho documento o no, la compañía deberá enterar al Instituto el importe de la suma asegurada que corresponda.
7	FICHA TÉCNICA Apartado I Numeral 13. SEGURO DE VIDA GRUPO Entrega de la suma asegurada	Agradeceremos a la convocante precisar a qué se refiere el término "sin ser condicionante para la entrega de la suma asegurada, la designación de beneficiarios" al ser dicho documento indispensable para la procedencia del pago del siniestro.	Remítase a la respuesta de la pregunta anterior.
8	FICHA TÉCNICA Apartado IV "GENERALIDADES" Entrega de la póliza	Agradeceremos confirmar que se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente y expedición de la póliza, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; comprobante de domicilio actualizado no mayor a tres meses y acta constitutiva o documento de creación de la convocante para dar cumplimiento al artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y fianzas	La pregunta no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria que contiene las bases de la licitación, por lo que, en virtud de lo anterior, se desecha su pregunta con fundamento en lo dispuesto por el sexto párrafo del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León
9	SEGURO DE VIDA GRUPO FICHA TÉCNICA III. NÚMERO DE SINIESTROS, MONTOS Y TIPO DE SINIESTRO DE VIDA DE LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS.	Con la finalidad de presentar una propuesta competitiva que permita a las participantes ajustarse a los importes presupuestales disponibles, se solicita a la convocante proporcionar el listado de asegurados clasificándolos como activos (actividad o puesto) y jubilados.	No se acepta su propuesta.
10	SEGURO DE VIDA GRUPO FICHA TÉCNICA III. NÚMERO DE SINIESTROS, MONTOS Y TIPO DE SINIESTRO DE VIDA DE LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS.	Con la finalidad de presentar una propuesta competitiva que permita a las participantes ajustarse a los importes presupuestales disponibles, se solicita a la convocante la siniestralidad a detalle de las últimas 5 vigencias indicando fecha de corte de la misma, indicando caso a caso: fecha de ocurrido, fecha de reclamación, fecha de pago, e importe pagado.	No se acepta su propuesta.



**ISSSTELEON**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN****ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-001/2021
SEGURO DE VIDA GRUPO**

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
11	SEGURO DE VIDA GRUPO FICHA TÉCNICA SEGURO DE VIDA GRUPO FICHA TÉCNICA	Se solicita a la convocante confirmar que lo no especificado en el cuerpo de las bases de la presente licitación, operará bajo las políticas y condiciones generales del seguro de vida grupo de la aseguradora que resulte adjudicada, quien deberá entregarlas con las correspondientes cláusulas de prelación y no adhesión.	La pregunta no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria que contiene las bases de la licitación, por lo que, en virtud de lo anterior, se desecha su pregunta con fundamento en lo dispuesto por el sexto párrafo del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

METLIFE MÉXICO, S.A.**A. PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS**

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
1	Punto II.2 Medio de carácter de la licitación, último párrafo	Agradeceremos a la Convocante confirmar que, al acto de apertura de propuestas, podrá presentarse persona distinta al representante legal, presentando carta poder correspondiente, de acuerdo al formato Anexo 2 de bases. Favor de pronunciarse al respecto.	Apegarse al numeral 7.2.4 de la convocatoria que contiene las bases de la licitación.
2	Numeral 1.2 Características de contrato	Respecto de las características de la colectividad asegurada y en apoyo al Estado Mexicano, como parte de los países miembros de la Organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y en ejecución del Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones; esta Aseguradora tiene registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la cláusula general por virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países mencionados (OCDE). Por lo anterior, se solicita a la Convocante se sirva ratificar que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, la cláusula general referida,	La pregunta no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria que contiene las bases de la licitación, por lo que, en virtud de lo anterior, se desecha su pregunta con fundamento en lo dispuesto por el sexto párrafo del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.





ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-001/2021
SEGURO DE VIDA GRUPO**

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
		formará parte de las condiciones de seguro, objeto del presente procedimiento. Favor de pronunciarse al respecto.	
3	Numeral 1.2 Características de contrato	En complemento a la pregunta anterior y para el caso de que la misma sea contestada de en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro, que puedan ser relacionadas con las actividades ilícitas establecidas en los Artículos 139 a 139 Quinquies, 148 Bis, 193 a 199, 400 y 400 Bis del Código Penal Federal, quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables, en el entendido que las Instituciones de Seguros, están legalmente impedidas para establecer una relación jurídica con personas relacionadas con dichas actividades ilícitas, lo anterior de conformidad con el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y Disposiciones Generales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.	La pregunta no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria que contiene las bases de la licitación, por lo que, en virtud de lo anterior, se desecha su pregunta con fundamento en lo dispuesto por el sexto párrafo del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
4	Numeral 1.2 Características de contrato	Para efectos de claridad y legalidad del presente procedimiento de adquisición pública, se solicita a la convocante se sirva indicar si cuenta con la autorización presupuestaria y recursos económicos, legalmente autorizados para la contratación de seguro de personas que se solicita. Favor de pronunciarse al respecto.	Remítase a los párrafos quinto y sexto del numeral 1.2 de la convocatoria que contiene las bases de la licitación.
5	Numeral 1.2 Características de contrato	En complemento a las preguntas anteriores y sólo para el caso de que se llegara a otorgar el servicio por un plazo limitado, sin que la Convocante obtenga el presupuesto para realizar el pago de primas correspondiente, se solicita a ésta se sirva ratificar que, la póliza y/o contrato celebrado, se dará por terminado anticipadamente y se reembolsará al licitante adjudicado, los gastos no recuperables en que éste haya incurrido, durante plazo en que el seguro o seguros de personas, hubiere estado vigente. Favor de pronunciarse al respecto.	La pregunta no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria que contiene las bases de la licitación, por lo que, en virtud de lo anterior, se desecha su pregunta con fundamento en lo dispuesto por el sexto párrafo del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León
6	Numeral 1.2 Características de contrato	Cómo complemento de la aclaración anterior, se solicita a la Convocante se sirva indicar si la contratación del seguro o seguros de personas objeto de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna ley general, especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en algún grupo o cuerpo de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, servicios de emergencia, etc., en cuyo caso; agradeceremos se sirva manifestar lo conducente. Favor de pronunciarse al respecto.	La pregunta no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria que contiene las bases de la licitación, por lo que, en virtud de lo anterior, se desecha su pregunta con fundamento en lo dispuesto por el sexto párrafo del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del





ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-001/2021
SEGURO DE VIDA GRUPO**

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
			Estado de Nuevo León.
7	Numeral 7.2. Subnumeral 7.2.10 Normas Oficiales Mexicanas	Agradeceremos de la Convocante permita anotar en el Anexo 11, la leyenda "NO APLICA", y confirmar que se da cumplimiento a su requerimiento con un manifiesto bajo protesta de decir verdad que el servicio que se solicita, se realiza en función del conocimiento y acatamiento de las disposiciones contenidas, en la Ley Instituciones de Seguros y de Fianzas, la Ley sobre el Contrato de Seguro y demás disposiciones emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.	No se acepta su propuesta.
8	Numeral 7.2. Subnumeral 7.2.18 Ficha Técnica	Agradeceremos de la Convocante confirmar que se da cumplimiento a su requerimiento con la transcripción de la Ficha Técnica de cada seguro que contenga las modificaciones y especificaciones que deriven de la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.	Apegarse al numeral 7.2.18 de la convocatoria que contiene las bases de la licitación
9	Numeral 7.2. Subnumeral 7.2.18 Ficha Técnica	Agradeceremos confirmar que, para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, operarán de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por esta Aseguradora y registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, siempre y cuando no contravengan a las Disposiciones legales vigentes y únicamente serán presentadas por la aseguradora que resulte adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto.	La pregunta no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria que contiene las bases de la licitación, por lo que, en virtud de lo anterior, se desecha su pregunta con fundamento en lo dispuesto por el sexto párrafo del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León
10	Numeral 21 Pena Convencional	Agradeceremos de la Convocante ratifique que las penas convencionales serán calculadas sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose éste a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos. Favor de pronunciarse al respecto.	La penalización se refiere al siniestro no pagado una vez que fue solicitado a la compañía allegando la documentación convenida en el contrato correspondiente, de acuerdo con el numeral 21 de la convocatoria que contiene las bases de la licitación.
11	Numeral 23 Modificación al contrato	Apreciaremos de la convocante ratificar que cualquier modificación a las obligaciones previamente pactada, ampliación o prórroga del servicio, se realizara con previo acuerdo entre las partes. Favor de pronunciarse al respecto.	Se confirma





ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-001/2021
SEGURO DE VIDA GRUPO**

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
12	Numeral 23 Modificación al contrato	Agradeceremos confirmar que se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.	La pregunta no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria que contiene las bases de la licitación, por lo que, en virtud de lo anterior, se desecha su pregunta con fundamento en lo dispuesto por el sexto párrafo del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

B. PREGUNTAS TÉCNICAS

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
1	Ficha Técnica Seguro de Vida Grupo Numeral I Descripción del Seguro de Vida Grupo	En relación al nombre del seguro mi representada tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominar al "Seguro de Vida Grupo" como "Seguro Institucional de Vida Grupo", otorgando las mismas condiciones solicitadas, ¿agradeceremos de la Convocante confirmar que podemos utilizar esta denominación para la presentación de las propuestas? Favor de pronunciarse al respecto.	No se confirma.
2	Ficha Técnica Seguro de Vida Grupo Numeral I, Descripción del Seguro de Vida Grupo	Agradeceremos de la Convocante ratificar que el riesgo que solicitan cubrir es el de fallecimiento. Favor de pronunciarse al respecto.	La cobertura que se está requiriendo en el presente procedimiento de licitación, es la del Seguro de Vida Grupo que tiene por objeto cubrir el riesgo de fallecimiento (incluyendo el suicidio, las enfermedades preexistentes y presunción de muerte) de los servidores públicos, jubilados y pensionados adscritos al régimen de cotización del ISSSTELEON. Lo anterior de acuerdo con lo señalado en el segundo párrafo del numeral 1.1 de la convocatoria que contiene las bases de la licitación y en el primer párrafo y el numeral I. en su punto 1. de la Ficha Técnica



**ISSSTELEON**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN****ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-001/2021
SEGURO DE VIDA GRUPO**

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
3	Ficha Técnica Seguro de Vida Grupo Numeral I, Descripción del Seguro de Vida Grupo, punto 5	Agradeceremos de la Convocante indicar si los 8 casos de fallecimiento de servidores públicos que desempeñaban alguna actividad de alto riesgo ya se encuentran considerados en la siniestralidad de 2020 que indican en la tabla del numeral III. En caso de respuesta negativa, favor de proporcionarnos el monto reclamado por estos casos. Favor de pronunciarse al respecto.	Si se encuentran. No se acepta su propuesta.
4	Ficha Técnica Seguro de Vida Grupo Numeral I, Descripción del Seguro de Vida Grupo, punto 5	En relación a la pregunta anterior, solicitamos nos indiquen cuantas personas pertenecen al grupo de alto riesgo. Favor de pronunciarse al respecto.	No se acepta su propuesta.
5	Ficha Técnica Seguro de Vida Grupo Numeral I, Descripción del Seguro de Vida Grupo, punto 7	Agradeceremos de la Convocante confirmar que derivado de que el pago de la suma asegurada deberá hacerse al Contratante este causará la retención del ISR. Favor de pronunciarse al respecto.	La pregunta no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria que contiene las bases de la licitación, por lo que, en virtud de lo anterior, se desecha su pregunta con fundamento en lo dispuesto por el sexto párrafo del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León
6	Ficha Técnica Seguro de Vida Grupo Numeral I, Descripción del Seguro de Vida Grupo, punto 10	Estimaremos de la Convocante confirmar que el pago de la suma asegurada se realizara mediante cheque a nombre del beneficiario designado por el propio asegurado y sólo en el caso de que no existan beneficiarios se realizara a quienes tengan derecho a la sucesión conforme al Código Civil del Estado. Favor de pronunciarse al respecto.	No se confirma. Remitirse a los numerales 7 y 8 del apartado I. DESCRIPCIÓN DEL SEGURO DE VIDA GRUPO del Anexo Ficha Técnica del Seguro de vida Grupo.
7	Ficha Técnica Seguro de Vida Grupo Numeral I, Descripción del Seguro de Vida Grupo, punto 12	Agradeceremos del a Convocante confirmar que los asegurados que durante la vigencia del contrato adquieran la calidad de jubilados seguirán asegurados bajo la condición de jubilados con la suma asegurada que les corresponde a los jubilados y ya no con la de activos. Favor de pronunciarse al respecto.	Se confirma.
8	Ficha Técnica Seguro de Vida Grupo Numeral III, Número de siniestros, montos y tipo de siniestro de vida de los últimos diez años	Agradeceremos de la Convocante indicar si la siniestralidad presentada incluye siniestros ocurridos y no reportados. Favor de pronunciarse al respecto.	No se incluyen.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-001/2021
SEGURO DE VIDA GRUPO**

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
9	Ficha Técnica Seguro de Vida Grupo Numeral III, Número de siniestros, montos y tipo de siniestro de vida de los últimos diez años	En relación a la siniestralidad reportada con un importe de \$90,678,288.67, \$98,513,993.32 y \$87,473,876.74, correspondientes los ejercicios 2018, 2019 y 2020 respectivamente, así como la situación actual de pandemia por COVID-19 a nivel mundial, que adicional al riesgo que representa dicha pandemia, es probable que existan casos ocurridos que no hayan sido reportados aún. Por lo anterior y toda vez que la licitación anterior fue declarada desierta por rebasar techo presupuestal, agradecemos se sirva ratificar cual es el importe autorizado de techo presupuestal, efecto de poder determinar el monto de prima necesario para cubrir la siniestralidad esperada para el 2021	No se acepta su propuesta
10	Ficha Técnica Seguro de Vida Grupo Numeral IV. Generalidades, viñeta 5	En relación a la forma de pago, apreciaremos de la Convocante ratificar que la prima será pagada al 100% con recursos propios del ISSSTELEON. Favor de pronunciarse al respecto.	Remítase a los párrafos quinto y sexto del numeral 1.2 de la convocatoria que contiene las bases de la licitación

En este momento se darán 10 minutos para la lectura, análisis y en su caso, las aclaraciones que pudieran surgir de las páginas 11 y 26 de la convocatoria que contiene las bases de la licitación que ya les fueron proporcionadas.

En vista de que los licitantes presentes no tuvieron aclaraciones con respecto a las páginas 11 y 26 de la convocatoria que contiene las bases de la licitación, se continúa con la junta de aclaraciones.

Se informa que las solicitudes de aclaración fueron solventadas por el Director de Prestaciones Sociales y Económicas, el **Lic. Juan Manuel Ruiz González**, cuya firma aparece al final de la presente acta, así como con el apoyo de los representantes del área jurídica del ISSSTELEON.

En este acto se hace entrega de la versión electrónica de las solicitudes de aclaración mediante medio físico a las personas que así lo entregaron, de conformidad con el artículo 72 párrafo nueve del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.



ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-001/2021
SEGURO DE VIDA GRUPO**

CUARTO.- CIERRE DEL ACTA: De conformidad con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, esta acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación, y deberá de ser considerada por los licitantes en la elaboración de su propuesta.

Asimismo, para efectos de la notificación y en términos del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, en la página WEB del ISSSTELEON (<http://www.isssteleon.gob.mx>), la presente acta.

A su vez, se recuerda a los licitantes que el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas se llevará a cabo el día **25-veinticinco de enero del año 2021-dos mil veintiuno** a las **11:00-once horas**, en este mismo lugar.

No existiendo aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada esta junta, siendo las **11:50-once horas con cincuenta minutos**, del día al inicio señalado, levantándose el acta correspondiente, firmando la misma para constancia y efectos legales que le son inherentes, las personas que intervinieron en este acto y así quisieron hacerlo, sirviendo la presente acta de notificación legal, entregándose copia de la misma a cada uno de los presentes.

Miembros del Comité de Adquisiciones del ISSSTELEON

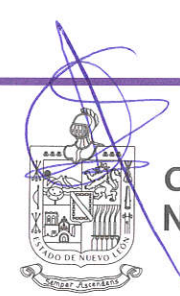
Con voz y voto:

Lic. Julio César Salazar Izquierdo
Director Jurídico del ISSSTELEON
y suplente del Lic. Carlos Alberto Morales Rizzi,
Director General del ISSSTELEON

Lic. Ma. Alicia Leal Pérez
En representación de la Secretaría de Administración del
Estado de Nuevo León

(Handwritten signatures and a horizontal line)

NO SE PRESENTÓ





ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-001/2021
SEGURO DE VIDA GRUPO**

Lic. Miguel Pérez Meseguer
Subdirector Jurídico Contencioso
y representante del área jurídica del ISSSTELEON

Sólo con voz:

C.P. Patricia Graciela Torres Gauna
Representante de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León

“Dejando salvaguardadas las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental”

Lic. Juan Manuel Ruiz González
Director de Prestaciones Sociales y Económicas del ISSSTELEON
Representante del área que requirió el bien y/o servicio

Por los licitantes

SEGUROS INBURSA, S.A.
GRUPO FINANCIERO INBURSA
C. Enrique Cuauhtémoc Téllez Arriaga

SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.
C. Jesús Arturo Molina Rosas

METLIFE MÉXICO, S.A.
C. Luis Enrique Palma Romero

ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.
C. Adolfo Ilizaliturri Rodríguez





ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

Licitación Pública Nacional Presencial (Legislación Estatal) número ISS-001/2021

El licitante ganador se obliga a respetar el precio ofertado en su propuesta económica, no pudiendo variarlo bajo ninguna condición; por lo que el precio será fijo durante la vigencia del contrato.

La **CONVOCANTE** cuenta con la autorización presupuestaria para la contratación del bien y/o servicio que se licita, de acuerdo con el artículo 46 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Los recursos presupuestales para la contratación del bien y/o servicio que se licita, son de origen propios, y se pagará con recursos del ejercicio fiscal del año **2021-dos mil veintiuno**.

Se entregará junto con las presentes bases a la convocatoria de la licitación el modelo de contrato, el cual contendrá como mínimo los requisitos a que se refieren los artículos 46 de la Ley y 87 del Reglamento.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El plazo de entrega de la póliza del seguro de vida grupo, será de **10-diez días hábiles** a partir de la fecha en que se le hubiere notificado el fallo de la licitación; en caso no poder entregarse la póliza respectiva en el plazo anteriormente establecido, se deberá de informar al área usuaria y entregar una carta cobertura en la que se ampare a los asegurados. Las pólizas deberán entregarse en la Dirección de Prestaciones Sociales y Económicas del ISSSTELEON, ubicada en la Planta Baja de las Oficinas Administrativas del ISSSTELEON, sito en calle Mariano Matamoros número 319 poniente, centro de Monterrey, Nuevo León.

Asimismo, el pago de la suma asegurada por parte del licitante ganador a favor del ISSSTELEON, deberá realizarse en una sola exhibición, mediante cheque o transferencia electrónica bancaria, de acuerdo a los siguientes plazos:

- Seguro de Vida Grupo: Dentro de un plazo de **10-diez días naturales** posteriores a la recepción del expediente.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES INTERESADOS AL MOMENTO DE SU REGISTRO Y/O INSCRIPCIÓN

El registro para participar en la presente licitación, se llevará a cabo en la Dirección Jurídica del ISSSTELEON, ubicada en el cuarto piso de las Oficinas Administrativas, sito en Mariano Matamoros 319 Poniente, centro de Monterrey, Nuevo León, debiendo presentar la siguiente documentación:



11. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

La **CONVOCANTE** está facultada para descalificar, en cualquier momento del procedimiento, en el acto de presentación y apertura de proposiciones o posteriormente, durante la evaluación técnica y/o económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases a la convocatoria de la licitación o los que se deriven del acto de junta de aclaraciones.
- b) Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y/o económicas el licitante haya omitido uno o más de los documentos exigidos.
- c) Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta o no se identifique a satisfacción de la **CONVOCANTE**.
- d) Si el licitante no se presenta en tiempo y forma el día de la entrega de la presentación de propuestas y apertura de propuesta técnica.
- e) Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas bases a la convocatoria de la licitación y conforme a las cuales se desarrolla la licitación.
- f) Por falsear datos o información proporcionada a la **CONVOCANTE**, con motivo de la presente licitación.
- g) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en estas bases a la convocatoria de la licitación en cuanto a la documentación que deben de presentar en sus propuestas.
- h) Si alguna o algunas hojas del documento que integran la proposición carecen de folio y no sea posible constatar que la o las hojas no foliadas mantienen la continuidad lógica del texto o congruencia en la información o que en la proposición falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma, y que ello implique no contar con la información o documentación suficiente que permita determinar la solvencia de la misma, dará origen a que la proposición sea desechada.
- i) Cuando la información proporcionada discrepe o no corresponda, resulte incompleta o incongruente en la documentación que integre la propuesta técnica y económica.
- j) La falta de firma del licitante, su representante legal o apoderado en sus propuestas.